

Declaración de fallecimiento de uno de los cónyuges. Aquí entra también la separación de hecho, que consiste en que la pareja rompe la convivencia conyugal sin poner de manifiesto tal circunstancia al Juzgado.

• **El divorcio:** consiste en el procedimiento por el que cesa la vida en común (si no ha habido una separación matrimonial previa) y quedan sin efecto las obligaciones del matrimonio a las que se comprometieron los cónyuges en el momento de contraerlo por lo que no están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente (salvo aquellos deberes que se establezcan en la propia resolución judicial relacionados con las responsabilidades domésticas y el cuidado y atención de sus descendientes y otras personas dependientes a su cargo).



3. **Costes legales.** Los costes legales derivados de las alternativas mencionadas anteriormente dependerán de las circunstancias de cada caso.

Los honorarios del Abogado, a modo orientativo, podrían ascender a las siguientes cantidades:

- En el caso de que haya **mutuo acuerdo** entre la pareja, de 600 a 1.500 euros.
- En el caso de que **no haya mutuo acuerdo** entre la pareja, de 1.500 a 2.000 euros.

A los honorarios del Abogado habría que añadir **los honorarios del Procurador** en el caso de que tenga que intervenir que a

modo orientativo, podría ascender entre los 500 y 1.500 euros.

Poner fin a una relación seguramente afecte a tu vida financiera, y es por ello que hay que intentar prepararse lo mejor posible para lo que pueda ocurrir.

Ya no compartes gastos e ingresos con tu pareja y es hora de sentarse y analizar cuál es tu nueva situación financiera:

1. Has de **saber de cuánto dinero dispones:** revisa los nuevos gastos que has de afrontar en tu nueva vida, tales como la casa, préstamos... (Además de los mencionados anteriormente de abogados, procurador...) Es probable que empieces a tener una serie de gastos recurrentes que antes no tenías o no eras tan consciente, como la nueva casa, los niños...

2. **Conocer tu patrón de gasto** es el paso más importante de todos: ya que tienes todo categorizado analiza las partidas de mayor gasto, por ejemplo las 5 de mayor gasto y decide de una forma efectiva dónde rascar para utilizar tus ingresos de la manera más efectiva.

3. **Hazte un presupuesto:** Es el último paso, y tiene que ser ajustado a tu nueva situación económica para que no se te escape ningún pago, sobre todo, en aquellas partidas de gasto que no estás acostumbrado porque no eran tu responsabilidad, o no eras consciente de lo que se gastaba es una de las mejores prácticas para tener bajo control las finanzas personales.

¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!



LO QUE CUESTA UN DIVORCIO

Por la Co-Responsabilidad Parental



Padres y Madres
en acción

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

649 116 241

**Con tu Ayuda y Colaboración
Conseguiremos como norma general
la Custodia Compartida
de nuestros hijos**

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84´00 €** Anuales

● _____ € Por Donación

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado:

Los divorcios crecen en España: lo que cuesta una ruptura matrimonial. 22.11.2013 Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el número de **divorcios** tramitados el año pasado ascendió a 104.262, un 0,6% más que en 2011.

Las nulidades matrimoniales también aumentaron con 133 procesos, un 0,8% más.

Por el contrario, las cifras de **separaciones**, 6.369, se redujeron un 7,9%.

El mayor **nº de rupturas** se produjo entre personas de entre los 40 y 49 años, tras una duración media de 15 años de matrimonio; y por comunidades autónomas, Canarias y Cataluña es donde más sentencias de divorcios se registran, siendo Castilla y León y Extremadura donde menos.

Aunque estos temas no son muy agradables, creemos que es muy importante estar preparados, ya no sólo a nivel económico por los gastos que conlleva una separación, sino a nivel jurídico. Las alternativas legales y los costes a los que se pueden optar para formalizar una ruptura matrimonial común.

1. Mediación familiar. El principal objetivo de la mediación familiar es ayudar a las parejas que han decidido su ruptura, a negociar todos los puntos en desacuerdo y a resolverlos de una manera pacífica. La negociación comprende todos los puntos que integrará un **convenio regulador** de separación o divorcio (guardia y custodia de los hijos con ambos progenitores, periodos de convivencia y relaciones de los hijos con ambos progenitores, uso de la vivienda familiar, pensión de alimentos, pensión compensatoria, reparto de bienes -disolución y liquidación del régimen económico matrimonial-).

Las características de la mediación familiar son:

● **Voluntariedad:** las 2 partes deciden someterse a este procedimiento voluntariamente.

● **Confidencialidad:** (se exige tanto a las partes como al mediador), igualdad de las partes e imparcialidad del mediador. El acta final determina la conclusión del procedimiento y refleja los acuerdos alcanzados o su finalización por cualquier otra causa. El acta es redactada por el mediador.

Si la expareja desea la aprobación judicial del acuerdo de mediación debe llevarlo a un abogado para darle forma legal y transformarlo en un convenio regulador para que pueda ser aprobado judicialmente en el procedimiento de separación o divorcio.



2. Nulidad, separación y divorcio. El matrimonio es una institución, negocio o contrato por el que se crea un vínculo del que se derivan un conjunto de relaciones personales y patrimoniales de carácter estable y continuado. Cuando la pareja decide ponerle fin, puede solicitarse en base a lo siguiente:

● **La nulidad matrimonial:** consiste en la declaración de inexistencia o invalidez del matrimonio contraído. Se centra, por tanto, en determinar si fue válida la forma en la que se celebró el negocio jurídico o contrato del matrimonio.

● **La separación matrimonial:** consiste en la ruptura de la convivencia conyugal pero sin que se produzca la disolución del vínculo matrimonial, que permanecerá en vigor hasta que no se produzca el divorcio, la muerte o la